



UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0525** 17-junio-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL,
en uso de sus atribuciones legales conferidas y en especial las conferidas por el artículo 16 del Acuerdo 005 de 2020 expedido del Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital,

C O N S I D E R A N D O:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas, y que el ingreso a los cargos de carrera y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Que el artículo 27 de la Ley 909 de 2004, establece que el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa, se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Acuerdo n.º 20191000000226 del 15 de enero de 2019 convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente setenta y tres (73) empleos, con ciento trece (113) vacantes, pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD, Proceso de Selección n.º 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.

Que según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba o en ascenso, con las personas que hayan sido seleccionadas mediante el sistema de mérito.

Que en el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, se señala que la provisión definitiva de los empleos de carrera se efectuará, entre otras situaciones, con la persona que al momento en que deba producirse el nombramiento ocupe el primer puesto en la lista de elegibles para el empleo ofertado que fue objeto de convocatoria para la respectiva entidad.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0525** 17-junio-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9547 del 18-09-2020, *“Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer UNA (1) vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 8, identificado con el Código OPEC No. 74181, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD-, Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”*

Que la Comisión de Personal de la Unidad Administrativa Especial De Catastro Distrital - UAECD-, en uso de la facultad concedida en el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad -SIMO-, solicitó la exclusión de algunos elegibles de las listas conformadas para la Convocatoria Distrito Capital-CNSC.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 0840 DE 2021 13-04-2021 *“Por la cual se rechazan por improcedentes Solicitudes de Exclusión de Listas de Elegibles, presentadas por la Comisión de Personal de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL - UAECD”* respecto de veinte (20) elegibles de veinte (20) empleos, en el Proceso de Selección No. 824 en el marco de la Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC.”

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante radicado N. 20212130572481 del 21 de abril de 2021, comunicó electrónicamente el 11 de mayo de 2021 a este Despacho, la firmeza de la lista de elegibles para el empleo con OPEC 74181 a partir del 26 de marzo de 2021, a efecto de realizar los nombramientos en periodo de prueba en los empleos convocados a concurso, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad proceder a realizar en estricto orden de mérito según lista de elegibles en firme, los nombramientos en período de prueba en el empleo objeto de concurso dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de la lista de elegibles por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que mediante Resolución n.º 0130 de 08 de febrero de 2020, se efectuó el nombramiento en período de prueba al señor Edgar Vicente Romero Zipa identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.684.695, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 de la Gerencia de Información Catastral, de la planta de empleos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0525** 17-junio-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Que el señor Edgar Vicente Romero Zipa identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.684.695 tomo posesión del empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 de la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital el 19 de noviembre de 2020.

Que mediante el Registro Civil de Defunción con indicativo serial n.º 10453603, y fecha de inscripción 25 de febrero de 2021, expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil, se certificó que el señor Edgar Vicente Romero Zipa, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 79.684.695, falleció el 20 de febrero de 2021 en la ciudad de Bogotá, D.C.

Que como consecuencia de lo anterior se expidió la Resolución n.º 0196 del 10 de marzo de 2021, mediante la cual resolvió en su artículo 1 *“Declarar el retiro del servicio por muerte al señor Edgar Vicente Romero Zipa, quien en vida se identificaba con cédula de ciudadanía No. 79.684.695 y desempeñaba el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 de la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir del 21 de febrero de 2021, día siguiente en que se produjo su fallecimiento.”*

Que mediante Radicado 2021EE17906 de 18 de abril de 2021 la Unidad solicitó a la Comisión Nacional del Servicio Civil la utilización de listas de elegible para el empleo ofertado con la OPEC 74181 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil a través del radicado 20211020738151 del 01 de junio de 2021, enviado vía correo electrónico el 04 de junio de 2021, dio respuesta indicando lo siguiente:

“La Comisión Nacional del Servicio Civil procedió a realizar el correspondiente estudio técnico de viabilidad de uso directo de lista de elegibles, cuyo resultado se encuentra en la certificación del analista de fecha 25 de mayo de 2021, previo agotamiento de los tres (3) primeros órdenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015¹, tal y como lo certifica el Director de Administración de Carrera Administrativa en la misma fecha, concluyendo que:

¹ Modificado por el Decreto 648 de 2017.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0525** 17-junio-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Para la provisión de una (1) vacante en el empleo identificado con el Código OPEC Nro. 74181² denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 8, es posible hacer uso de la lista de elegibles, con la elegible que se relaciona a continuación:

POSICIÓN EN LA LISTA	RESOLUCIÓN	ENTIDAD	EMPLEO	PUNTAJE	CÉDULA	NOMBRE	FIRMEZA
2	20201300095445 del 18 de septiembre de	UAECD	74177	72.86	46671270	JENNY LILIANA OLARTE TORRES	20 de abril de 2021 ²

Que el artículo 31 de la Ley 909 de 2004 señala: “(...) *Período de prueba. La persona no inscrita en carrera administrativa que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en período de prueba, por el término de seis (6) meses, al final de los cuales le será evaluado el desempeño, de acuerdo con lo previsto en el reglamento.*

Aprobado dicho período al obtener evaluación satisfactoria el empleado adquiere los derechos de la carrera, los que deberán ser declarados mediante la inscripción en el Registro Público de la Carrera Administrativa. De no obtener calificación satisfactoria del período de prueba, el nombramiento del empleado será declarado insubsistente.

El empleado inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa que supere un concurso será nombrado en período de prueba, al final del cual se le actualizará su inscripción en el Registro Público, si obtiene calificación satisfactoria en la evaluación del desempeño laboral.”

Que en la vacante definitiva del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 08 de la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, fue nombrado en encargo, mediante Resolución n.º 0243 del 18 de marzo de 2021, el servidor público Elmer Alveiro Caicedo Páez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.207.997, quien tomó posesión de dicho empleo el 14 de abril de 2021, y es titular con derechos de carrera del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica.

Que en la vacante temporal del empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica, fue nombrado en encargo, mediante Resolución n.º 0408 del 30 de abril de 2021, el servidor público German Núñez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.607.942,

² Teniendo en cuenta el Criterio Unificado del 12 de julio de 2018, la lista cobro firmeza el día 05 de octubre de 2020 para la posición uno (1), posteriormente el día 20 de abril de 2021 cobró firmeza la posición dos (2).

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0525** 17-junio-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

quien tomó posesión del empleo el 10 de mayo de 2021, y es titular con derechos de carrera del empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica.

Que como consecuencia del presente nombramiento en periodo de prueba, es procedente dar por terminado el nombramiento en encargo en el Profesional Especializado Código 222 Grado 08 en la Gerencia de Información Catastral al servidor público Elmer Alveiro Caicedo Páez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.207.997, en consecuencia, dicho servidor deberá regresar al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que como consecuencia de lo anterior, se dará por terminado el nombramiento en encargo en el empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica al servidor público German Núñez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.607.942, en consecuencia, dicho servidor deberá regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Que el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, dispone para la terminación de encargo:

“Antes de cumplirse el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminados.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho

RESUELVE:

Artículo 1. Nombrar en período de prueba a Angy Lizeth Cetina Tovar, identificada con cédula de ciudadanía n.º 1.010.188.446, en el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 de la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, ofertado con la OPEC 74181 en el “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria DISTRITO CAPITAL-CNSC”, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. **0525** 17-junio-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNCS” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

Parágrafo 1. El período de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al fin del cual le será evaluado el desempeño por el superior inmediato; de ser satisfactoria la calificación la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital solicitará a la Comisión Nacional del Servicio Civil la inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

Parágrafo 2. El nombrado en periodo de prueba tiene diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar por escrito si acepta o rechaza el nombramiento. A partir de la aceptación, tiene diez (10) días hábiles para tomar posesión de conformidad con lo señalado en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

Parágrafo 3. De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.29 del Decreto 1083 de 2015, durante este periodo no se les podrá efectuar ningún movimiento dentro de la planta de personal, que implique el ejercicio de funciones distintas a las indicadas en la convocatoria, que sirvió de base para su nombramiento o ascenso.

Artículo 2. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución n.º 0243 del 18 de marzo de 2021, al servidor Elmer Alveiro Caicedo Páez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.207.997, en el empleo en vacancia definitiva de Profesional Especializado Código 222 Grado 08 de la Gerencia de Información Catastral de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a partir de la fecha de posesión de la señora Angy Lizeth Cetina Tovar, lo cual previamente le será informado por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo 3. Como consecuencia a lo dispuesto en el artículo 2, el servidor público Elmer Alveiro Caicedo Páez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 80.207.997, deberá regresar al empleo Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Artículo 4. Dar por terminado el nombramiento en encargo realizado mediante Resolución n.º 0408 del 30 de abril de 2021, al servidor público German Núñez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.607.942, en el empleo en vacancia temporal de Profesional Especializado Código 222 Grado 06 de la Subgerencia de Información Económica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, a

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co





UAECD
Catastro Bogotá

RESOLUCIÓN No. 0525 17-junio-2021

“Por la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se terminan unos encargos en cumplimiento del “Proceso de Selección No. 824 de 2018 - Convocatoria Distrito Capital-CNSC” de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital”

partir de la fecha del regreso del servidor Elmer Alveiro Caicedo Páez al empleo del cual es titular, situación que será previamente informada por la Subgerencia de Recursos Humanos.

Artículo 5. Como consecuencia a lo dispuesto en el artículo 4, el servidor German Núñez Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía n.º 79.607.942, deberá regresar al empleo Profesional Universitario Código 219 Grado 04 de la Subgerencia de Información Física y Jurídica, sobre el cual ostenta derechos de carrera administrativa.

Artículo 6. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 22 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002, los servidores aquí mencionados deberán hacer entrega de los elementos suministrados por la entidad para el desarrollo de sus funciones; así mismo, deberá hacer entrega de su empleo, de conformidad con el procedimiento establecido para tal fin.

Artículo 7. Comunicar a los interesados el contenido de la presente resolución.

Artículo 8. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 17-junio-2021

HENRY RODRÍGUEZ SOSA
Director

Elaboró: Andrea del Pilar Carrillo Carreño – Profesional Especializado, Responsable Subproceso Selección, Vinculación y Retiro SRH
Revisó: Gustavo Adolfo Forero Patiño – Profesional Universitario, Abogado SRH
Rosalbira Forigua Rojas – Subgerente de Recursos Humanos
Victor Alonso Torres Poveda – Gerente de Gestión Corporativa (E)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Av. Carrera 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 – Torre B Piso 2
Tel: 2347600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co
Trámites en línea: catastroenlinea.catastrobogota.gov.co

